



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056- 2024- MDY

Yura, 07 de mayo del 2024

VISTOS: El Informe N° 00317-2024-MDY-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00254-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00382-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 16.1. del artículo 16 del Decreto Legislativo N°1440 señala: "El Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público. El Producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso de diseño de los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) o del Programa Presupuestal Institucional (PPI), según corresponda" concepto que define un programa presupuestal de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales.

Que, el numeral 10.1. del artículo 10° del Decreto Legislativo antes indicado señala lo siguiente: "El Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal. " Asimismo, el literal y) del artículo 2 de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria precisa: "Responsable de Programa Presupuestal (PP): Entidad o dependencia que se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa del PP. Coordina con la Oficina de Presupuesto del pliego presupuestario al que pertenece y articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho pliego y de otros pliegos en los tres niveles de gobierno que, de acuerdo con los modelos operacionales del PP, programan y ejecutan recursos en el mismo."

Que, mediante Informe N° 00317-2024-MDY-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita designar a los responsables de los programas presupuestales de la Municipalidad Distrital de Yura, a fin de cumplir con la adecuada gestión estratégica y operativa de los PP, para ello, se realizó el análisis de las unidades orgánicas de la entidad y los PP 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas que actualmente viene implementando la entidad. En atención a ello, se observa que la entidad en la actualidad cuenta con 16 PP, a continuación, se describe la propuesta de responsables de Programas Presupuestales de acuerdo a lo siguiente:

N°	PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESPONSABLE DE PROGRAMA PRESUPUESTAL
1	0002: SALUD MATERNO NEONATAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
2	0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTION AMBIENTAL
3	0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO
4	0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
5	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
6	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
7	0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTION AMBIENTAL
8	0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTION AMBIENTAL
9	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

10	0096: GESTION DE LA CALIDAD DE AIRE	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTION AMBIENTAL
11	0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA
12	0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
13	0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL
14	0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
15	0150: INCREMENTO EN EL ACCESO A LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA
16	1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1. del artículo 6 de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y formulación presupuestaria, se establecen las obligaciones de los Responsables del Programa Presupuestal: a. Brindan asistencia técnica a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales sobre la identificación de servicios, el uso de insumos y la adecuada Programación Multianual Presupuestaria en productos y actividades que componen el PP o el producto, según corresponda. b. Implementan las recomendaciones de las matrices de compromiso aprobadas que devienen de las evaluaciones independientes, y reportan el avance del cumplimiento a la DGPP, según corresponda. Esta información se utiliza como insumo en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. c. Impulsan las mejoras que requieran los indicadores de desempeño y de producción física. Aseguran la medición continua de los indicadores de desempeño; identifican, consolidan y sistematizan sus valores ejecutados; y los analizan para efectos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en todos los niveles de gobierno, según corresponda. d. Asisten y coordinan entre ellos, y con otras entidades que participan en la entrega de productos, cuando corresponda, la definición de las metas multianuales de los indicadores de desempeño del PP en sus respectivos ámbitos geográficos. Definen las metas de alcance nacional. Revisan y velan por la coherencia y consistencia de dichas metas. En ese marco, los responsables de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Distrital de Yura deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Que, mediante Informe N° 000254-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable a la designación de los Responsables de los Programas Presupuestales según la propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Provedo N° 00382-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, remite el Informe N° 00254-2024-OGAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la finalidad de proyectar la resolución que corresponda.

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, A LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, conforme al siguiente detalle:**

N°	PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESPONSABLE DE PROGRAMA PRESUPUESTAL
1	0002: SALUD MATERNO NEONATAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
2	0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTION AMBIENTAL
3	0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO
4	0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
5	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
6	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

7	0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTION AMBIENTAL
8	0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTION AMBIENTAL
9	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA
10	0096: GESTION DE LA CALIDAD DE AIRE	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y GESTION AMBIENTAL
11	0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA
12	0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
13	0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL
14	0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
15	0150: INCREMENTO EN EL ACCESO A LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA
16	1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Responsables de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Distrital de Yura, designados son responsables de ejecutar las acciones establecidas en la normativa, como cumplir sus obligaciones, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente y la notificación a los responsables designados, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.** - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Angela Alejandra Tajada Suanza  
Jefe Oficina General de Servicios Generales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Mirtha Mavel Ruelas Casillas  
ALCALDESA